
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 28 DE AGOSTO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 2 de agosto. Pasó á la comision de Constitucion un oficio del secretatio de la Gobernacion de la peninsula con varios exemplares de la convocatoria dirigida á los pueblos de la provincia de Cadiz por la junta Preparatoria, señalando los dias en que han dé verificarse las elecciones de partido y de diputados por la misma á las próximas Córtes ordinarias.

El secretario de Estado participaba, con relacion á oficio recibido del ministro español en los Estados unidos de América D. Luis Onís, la solemnidad con que se habia celebrado en Filadelfia por los fieles españoles residentes en aquella capital el juramento á la Constitucion, remitiendo copia del discurso con que dio principio á tan solemne ceremonia, un exemplar impreso que á su conclusion pronunció el presbitero Don Miguel Cabral de Noroña, y los documentos relativos á este acto. Todo se mandó archivar.

Dia 3. Presentó el Sr. Villodas una exposicion en que el ayuntamiento constitucional de Madrid suplicaba á las Córtes dispusiesen desde luego su traslacion á aquella capital. El Sr. presidente opinó que para resolver sobre este punto era necesario tener noticias exactas de las operaciones de las potencias del Norte. Tambien el Sr. Argüelles convino en que este asunto no podia decidirse sino por

datos, y no por deseo, pero que siendo tan grandes los suyos de que el Gobierno se trasladase á Madrid, en el momento que las circunstancias lo permitiesen, pedia que se deliberase en público sobre qualquiera proposicion que se dirigiese á variar la resolucion que ya sobre este asunto habia tomado el Congreso, quando dispuso que se preparase en Madrid el edificio para celebrar las sesiones.

Instando varios Srs. diputados para que se resolviese á la mayor brevedad acerca de la solicitud del ayuntamiento de Madrid, señaló el Sr. presidente el lunes próximo para tratar este negocio. Formalizó en seguida el Sr. Antillon, y fue aprobada, la proposicion que habia indicado el Sr. Argüelles: á saber: que todo asunto de traslacion del Congreso se discutiese en sesion pública. A continuacion el Sr. Rech, fundándose en que corria la voz de que el embajador ingles habia pasado una nota oficial al Gobierno español indicando que convendria su salida de Cádiz, propuso que se pidiese á la Regencia la nota, su contestacion, y demas antecedentes, á fin de que se tuviesen presentes el dia de la discusion. Impugnó largamente el Sr. Argüelles esta proposicion, demostrando que su aprobacion, sobre ser impolitica y perjudicial, comprometia la independenciam de la nacion, y la autoridad del Gobierno. Replicó el Sr. Rech, apoyándose en que la nota era útil para ilustrar la cuestion: en lo que le siguió tambien el Sr. Villagomez. Por fin, habiendo propuesto el Sr. Martinez-TeXada que se preguntase si habia lugar á votar, se acordó que la votacion fuese nominal; y, habiéndolo sido, se declaró por la negativa: de consiguiente quedó desechada la proposicion del Sr. Rech.

El Señor Villanueva en seguida hizo proposicion de que informase el Gobierno sobre la representacion del ayuntamiento de Madrid. Aprobada esta proposicion se aprobó igualmente otra que hizo el Señor Antillon, reducida á que á la discusion de este asunto, señalada ya para el lunes, asistiesen el secretario ó secretarios del Despacho que la Regencia tuviese por conveniente. El Señor Ocaña, para adiconar la proposicion del Sr. Villanueva, propuso: Primero: Que la Regencia oyese al Congreso de Estado, remitiendo copia de la consulta. Segundo: Que esta se extendiese á manifestar si no hallandose la nacion en el estado de que las Córtes se trasladaten á Madrid, convenia que se trasladasen á otro pueblo de la peninsula. Y tercero: Que en el caso de no aprobarse los dos puntos anteriores, informase la Regencia por si sobre lo que én ellos se indicaba. Estas proposiciones no se admitieron á discusion, indicando varios Señores diputados su inexactitud, no solo en las ideas sino hasta en el mismo lenguaje.

Habiendo ocupado toda la sesion un asunto de tan corta entidad, el Sr. Golfín, haciendo presente la necesidad de buscar medios para mantener los exércitos, propuso, y se aprobó, que las dos últimas horas de las sesiones se empleasen precisamente en concluir el proyecto de la comision extraordinaria de Hacienda sobre el nuevo sistema de rentas. El Sr. Zorraquin indicó la necesidad de que se celebrasen sesiones extraordinarias: ofreció formalizar proposicion sobre esto, y se levantó la sesion.

ARTICULO COMUNICADO.

Este sencillo artículo ó sea reunion de citas, formado hace ya un año, se inserta ahora mientras no se examinan algunos comunicados demasiado picantes aunque veraces, para que el Señor estafetero no tenga que reconvenirnos á su usanza, debiendo reconvenirse á si mismo con mas razon segun le probátemos.

Señor Redactor: yo soy un ardiente apasionado de los institutos religiosos; he gemido con algunos de sus individuos y los he acompañado en su dolor quando han sido proscriptos por el odioso intruso gobierno, y puedo probar que he ayudado á salvar algunas santas reliquias y devotas pinturas de sus templos. He oido siempre con aversion la voz de total extincion de comunidades regulares, asi como jamas dexaré de subscribir con la opinion general, á la de una saludable necesaria reforma hecha baxo las reglas de la prudencia y de la justicia que las mismas comunidades debieran haber solicitado y puesto en execucion, como en tiempo de los reyes católicos lo hicieron algunas (1); segun las disposiciones de los concilios (2), y en consecuencia del bien del estado, siguiendo las santas máximas de sabios y cristianos escritores, pues la piedad y la religion que no autorizan á abusos ni desordenes, no se oponen á las reformas quando están indicadas: antes bien ceden en utilidad de la iglesia, siempre atenta á conservar su primitivo esplendor y á reformar lo viciado en puntos de disciplina: me causa el mayor dolor que algunos poco apasionados á la perfeccion evangelica, declamen contra la vida religiosa, pero como (á Dios gracias) no soy impío ni fariseo, no me seduce la irreligion ni la vana filosofia, ni menos me alucina la falsa y pueril devocion,

(1) Duchusne comp. de la justicia de España 1512 T. 2.

(2) Trid. Siss. 25.

pues sé que en la iglesia de Dios solo hay dos órdenes indispensablemente necesarios, fundados por Jesucristo para perpetuar su doctrina y engendrar cristianos, a saber los obispos y los sacerdotes; que los hermosos primeros siglos de la iglesia no tubieron monges ni frayles, y que la religion no necesita sino de suministros ordinarios para conservarse, siendo los fráyles útiles mas no de absoluta necesidad, tampoco puedo llevar á bien el zelo amargo de algunos atrabiliarios y mal intencionados escritores, que, no juzgando de las cosas con la santa imparcialidad característica de todo buen cristiano, confunden al impio, al libertino, y al incrédulo, con el hombre de bien, instruido y des preocupado, con el veraz y amante del orden y de los intereses generales de la nacion, y aplicando á todos en indisintamente los bellos y pomposos dictados de fraemasones, pseudo políticos, filosofastros, novadores &c. apagan la mecha que humea, ocasionan ódios, turban el orden social y la armonia que debe reynar entre los hijos de Dios, redimidos en la sangre de Jesucristo, que deben unirse intimamente para destruir el poder napoleonico, restaurar y restablecer la monarquía española en la posible perfeccion, desterrando los notorios criminales abusos que por tanto tiempo nos han brumado y nos sumergieron por fin en el abismo de males que hemos sufrido y estamos sufriendo, y que solo cesarán quando se fixe el orden. Pero lo que mas impresion me causa, lo que ciertamente es motivo de no pequeño escandalo para todos los que sepan á fondo en que consisten y para que fueron fundadas las órdenes religiosas ó regulares es el insano empeño que algunos forman en que los frayles deban tener parte en las operaciones politicas y gubernativas. Que se nos haga saber por medio de los llamados *filosofos rancios*, que los frayles han solicitado del gobierno el servir gratuitamente en las *Covachuelas*, y que se crea y persuade, se les hace agravio en no darles representacion en el Congreso nacional, en las juntas provinciales, en el manejo de la hacienda, y de mas cargos (para cuyo exácto y acertado desempeño, sobran hombres numerosos de Dios é instruidos si se saben buscar), tan ajenos del espíritu religioso establecido por los santos fundadores. *Nescitis quid petatis; calicem meum quidem bibetis* &c., tal fué la respuesta que Jesucristo ha dado á dos de sus Apostoles que le pidieron las sillas preferentes en su reyno, y tal debe ser en el dia la que con mas razon se pudiera dar á los que claman por lo que no les compete de modo alguno, como sabe el mas rudo. Yo creo piadosamente que el imperio

temporal es muy diverso del espiritual; que cada uno tiene su poder y sus límites, aunque en recíproca armonía por el bien de ambos; que ninguna ley divina ni humana autoriza á los eclesiásticos, quanto menos á los regulares para mezclarse en asuntos puramente temporales, así como los legos no pueden intervenir en los puramente espirituales, pues uno pertenece á Dios y otro al César; y que aquel que maneja el incensario no debe empuñar la espada, porque nuestro Divino Maestro cuya norma debemos seguir, reprendió á San Pedro, quando la empleó contra uno de sus mayores enemigos; me obstendré de hacer reflexiones propias, que sin dexar de ser católico apostólico pudiera presentar imparcialmente en razon de estas verdades, que no son sacadas de malos libros, y me contentaré con redactar algunas maximas del gran Ganganelli, del Papa Clemente XIV honor del orden seráfico, cuya sabiduria y virtudes son bien conocidas, y que hubiera dado dias muy gloriosos la iglesia de Dios, si manos sacrílegas no hubiesen cortado el precioso curso de su vida.

Escribiendo al Caballero de Cabane (1), y hablando de las órdenes religiosas dice " se les dieron muchos elogios al principio de su establecimiento, era necesario un contrapeso que las contubiese en la humildad. Los fundadores procedieron con buena intencion al formar los institutos que hay en el gremio de la iglesia, y hasta los vestidos y abitos que dieron á sus discipulos, y que el mundo creyó extravagantes, prueban su prudencia y su piedad. Pensaron que este era el modo de impedir que los religiosos se mezclasen con los seculares, y apartarlos de los concursos ó asambleas profanas. Era muy natural que unos hombres que profesaban un genero de vida totalmente diverso de los usos del siglo, tubiesen sus vestidos particulares..... Sé muy bien que algunos monasterios por falta de conducta han necesitado muchas veces reforma, pero de esto no debe echarse la culpa ni á los fundadores ni á las reglas monásticas. Un hombre que vive en un claustro segun y como debe vivirse en él, no puede dexar de conciliarse estimacion y merecer el afecto y buena acogida de los buenos, porque un verdadero religioso es un ciudadano del Cielo que nada tiene que ver con la tierra, porque todo es del mismo Dios y le hace en la persona de su superior, un sacrificio de sus sentidos y de su voluntad; que desea continuamente el advenimiento del Señor; que instruye y edifica

(1) Carta XXXIV Tom. I.

para bien del proximo.....que se arroja á los pies de todos con su humildad, y se eleva sobre todos los hombres con la sublimidad de sus esperanzas y deseos, que solo pide el Cielo, finalmente que no vive sino para morir y no muere sino para resucitar en la eternidad.”

A un caballero de Ravena (1), dice “ademas de mi incapacidad en esta parte, no gusto de dar consejo sobre negocios seculares. Me acuerdo que San Pablo prohíbe á todo ministro del Señor el que se mezcle en cosas temporales. Un hombre muerto al siglo no debe cuydar del mundo. Qualquiera comunidad religiosa que no observare esta maxíma, tarde ó temprano perecerá, así como qualquiera frayle entremetido que se ingiere en las familias para saber sus secretos, para tramar matrimonios, y formar testamentos, es tan despreciable como peligroso. Los frayles tenemos demasiadas obligaciones que desempeñar para que nos quede tiempo para negocios agenos, y nosotros actualmente seríamos abominados si nos hubieramos atrevido á ocuparnos en ellos. Bastante ruido hemos hecho otras veces, solamente para saber si teníamos el uso ó la propiedad de lo que nos toca sin mezclarnos en el dia con las gentes del mundo. San Francisco nos echaría su maldición (aquel que no predicó sino el desinterés y la pobreza), si nos viera empleados en desenvolver negocios seculares.”

A un Prelado (2): en la iglesia y en el estado es un monstruo un religioso ambicioso ó hipócrita que hace profesion de ser humilde, y se hincha de vanidad, un hombre exteriormente pobre y que no solicita sino enriquecerse, un falso devoto que se dice siervo de Dios y no es sino esclavo de sus pasiones.”

Y en la carta al Cardenal S. (3) un cuerpo religioso no debe afianzarse en riquezas precederas, ni en honores temporales, sino en un amor sólido de J.C.....No son respetables ni deben conservarse los cuerpos religiosos sino mientras viven segun el espíritu de la iglesia; y como este espíritu siempre es uno mismo, independiente de todos los institutos religiosos ó regulares, toda orden debe consolarse quando se suprimiese, pero muchas veces el amor propio nos persuade que somos necesarios aun quando las potencias juzgan muy de otro modo. Si hubiera menos entusiasmo y mas principios todos estarian conformes con estas

(1) Carta XXIII Tom. 1.

(2) Carta XXVII Tom. 1.

(3) Carta CXIX. Tom. 3.

verdades; todos desgraciadamente acarician su ilusion, y creen que no se puede llegar á un instituto, sin ofender á la esencia misma de la religion."

Tales son las maximas de este sabio Pontifice, que los pretendidos *sensatos* no podrán bautizar de filosoficas, antireligiosas ni francmasónicas, y ojalá que poseidos de su mismo espíritu hablasen con igual claridad é imparcial lógica sin apelar á sofismas despreciables, y que no confundiesen lo sagrado con lo profano, lo religioso con lo politico, y las verdades santas con el vil interes.

Que pretensiones, pues, pueden entablar las respetables órdenes regulares? ¿En que negocios deben intervenir? Les es lícito en conciencia, segun las leyes divinas y humanas, segun sus particulares reglas, solicitar empleos, honores, y distinciones mundanas, ingerirse en los negocios de estado ó deben con su conducta exemplar y recogida acallar los gritos de las gentes del siglo? No conspirarán estas contra los frayles quando los vean empleados en los ejercicios de caridad, humildad y pobreza para que fueron establecidos y no usarán tomarlos en boca, sino para admirarlos, quando los miren buscar solamente el reyno de Jesucristo, lo que se verificará por medio de una santa reforma. Esto desean los buenos españoles que quieren sus frayles, porque los consideran útiles; pero tales quales deben ser, y sino en vida tan rigurosa como la que han establecido sus santos fundadores, al menos mas conforme á los respectivos institutos de que tan notablemente se han ido extraviando con el transcurso de los tiempos que todo lo vician sin perdonar á lo mas sagrado. La santa religion católica, la conveniencia del estado y la de las mismas corporaciones regulares exigen de justicia toda suerte de sacrificios que contribuyan á su esplendor y duracion, y solamente los preocupados pueden resistir las reformas que no tocan al dogma ni á la moral cristiana.

NOTICIAS.

Cádiz 11 de agosto. Con referencia á expreso precedente, en 10 dias, del quartel-general del exercito aliado expedicionario, que sitia ya á Tarragona, se dice que Suchet, despues de dexar en esta plaza una corta guarnicion, é inutilizadas las obras exteriores, marchó á Lerida: añaden que el Sr. duque del Parque habia llegado á Amposta, con objeto de habilitar los puentes para dirigirse sobre Tortosa.

Salamanca 17 de agosto. Don Carlos de España sitia á Pam-

plona, y á este le relevará el general Mina, con quien toda esta tierra está entusiasmada. El ejército de reserva de Andalucía, que sitiaba á Pamplona, está por esta parte en Vera, dentro de Francia una legua, habiendo tomado las posiciones que tenían los franceses en la altura de dicho Vera.

Idem 18. De novedades no hay cosa especial, pues está todo muy parado, y en las líneas mirándose unas centinelas á otras; yo lo he visto por Irum y Vera, por cuyo punto están nuestras tropas internadas en Francia tres leguas en un pueblo llamado Aldudres, en donde el diez estaban preparando raciones aquellos habitantes para el ejército que está por dicha parte.

Un grande convoy que los franceses iban á introducir en S. Sebastian ha sido apresado por los ingleses.

Valencia 17. El ejército combinado manobra activamente en Cataluña, y se espera por momentos la noticia de la rendición de Tarragona, cuya plaza se hallaba cinco dias hace con tres brechas abiertas.

Las plazas de Tortosa y Peñíscola continúan estrechamente bloqueadas. El comandante de la columna patriótica D. Asencio Nebot ha intimado por segunda vez la rendición á los enemigos del castillo de Morella, los cuales, si no se entregan, serán irremisiblemente volados, por tener este comandante en muy buen estado una mina, que hace algunos dias tenía muchos pies de longitud, y en muy buena direccion.

Madrid 20 Por el correo de la mala que llegó ayer á esta capital se ha sabido que el quartel general del Lord estaba el dia 16 en Lesaca; y que toda la caballería avanzaba (segun la opinion general) para mantenerse sobre el pais enemigo.

SANTIAGO.

Orden del Sr. Alcalde.

Habiendose estimado por la Junta de Censura de esta Provincia que los números 97, y 100 del Sensato y circulares que contiene del Sr. Obispo de Orense deben recogerse como subversivos y sediciosos; cualesquiera subscriptores al insinuado periódico, y todas las demás personas que tengan en su poder algun exemplar de los citados números lo entregarán inmediatamente en la escribania de este juzgado por convenir así al servicio é interes nacional con la pena de diez ducados al que se le justifique no haberlo executado: Santiago y agosto 26 de 1813. — De orden del Sr. Alcalde 1.º Constitucional de esta ciudad. — Pedro Nicolás Astray y Caneda.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.